

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025-Ano del Decimos Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico.
EXP. N° 765-456/2025.-
DECRETO N° 4290 -DH.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Nicolás Ortega al cargo de Coordinador de Políticas de Juventud de la Dirección de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Acéptese a partir del 08 de Julio de 2025 la renuncia presentada por el Señor GONZALO NICOLÁS ORTEGA, D.N.I. N° 39.201.054, al cargo de COORDINADOR DE POLÍTICAS DE JUVENTUD de la Dirección de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Designese a partir del 10 de Julio de 2025, a la Licenciada MARIELA ALEJANDRA SALTO, D.N.I. N° 26.515.519, en el cargo de COORDINADORA DE POLÍTICAS DE JUVENTUD de la Dirección de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano con una remuneración equivalente a Sub-Director del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTICULO 3º.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo N° 2 del presente Decreto a la Licenciada MARIELA ALEJANDRA SALTO, D.N.I. N° 26.515.519, al revestir la Categoría A-1 del Escalafón Profesional de Planta Permanente de la U.de O. F4 Ministerio de Educación.-

ARTICULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos.

